CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5342

Viernes, 27 de mayo de 2016

Página 2001



- El seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería.
- Establecer el régimen interno de las oficinas de ellos dependientes.
- Velar por la organización, simplificación y racionalización de la actividad administrativa de la Dirección General, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Elaborar la propuesta de licencias, vacaciones y permisos del personal adscritos a su Dirección General, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Vigilar y Fiscalizar todas las dependencias a su cargo, ejercer la jefatura inmediata del personal adscrito a la Dirección y proponer su destino dentro de la misma.
- Impulsar y preparar la estructura orgánica de la Consejería, así como su modificación y reforma. elaborará las plantillas orgánicas y puestos de trabajo de todas las unidades.
- El ejercicio de las facultades que el Consejero delegue en el Director General o que en él desconcentre el Consejo de Gobierno y cualquiera otra función que se atribuya normativamente.

Relación de Órganos de la Consejería de Cultura y Festejos

- COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.
- CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES.